

Procedimientos: Cómo tramitar la notificación de los documentos jurídicos a una persona encarcelada

Requisitos:

- *Es obligatorio notificar a la contraparte:*
 - *Por correo o servicio de envío a nivel nacional con regreso o confirmación de notificación, y*
 - *Mediante el servicio de correo prioritario.*
- *Tendrá que obtener la confirmación de firma del funcionario que recibió los documentos en la cárcel o penitenciaría.*
- *Tendrá que pagar los costos por los servicios del envío postal o envío a nivel nacional y presentar los acuses de recibo con el tribunal.*

Paso 1: Notifique a la persona encarcelada:

- *Dirija 2 sobres manila grandes con el nombre del recluso, número de recluso, nombre y dirección de la cárcel o prisión o centro correccional. Escriba "LEGAL MAIL" en el sobre. Coloque un juego de los documentos jurídicos en un sobre y el otro juego en el otro sobre.*
- *Visite la oficina de servicio postal o cualquier otro negocio que entrega correspondencias. Comuníquese a la secretaria que necesita enviar 1 un sobre usando el servicio de correo prioritario. Indíquese a la secretaria que el otro sobre se debe enviar usando el servicio de confirmación de entrega firmada y que será necesario obtener la firma en el acuse de recibo. Guarde el acuse de recibo o etiqueta de paquete. Tendrá que presentar esto junto con la Declaración jurada de notificación con confirmación firmada (Declaración jurada).*

Paso 2: Cuando reciba la confirmación firmada:

- *Espere que le regresen la copia de la firma del funcionario de la cárcel o penitenciaría. Si eligió el servicio de correo con confirmación firmada, espere que le regresen la tarjeta verde de acuse de recibo con la firma de la otra parte. Cuando obtenga la tarjeta verde de acuse de recibo, tome nota de la fecha en que la otra parte firmó para recibir los documentos, y adjunte la tarjeta (o la fotocopia de ambos lados de la tarjeta) a la Declaración jurada.*
- *Si está usando otra forma de notificación o entrega con confirmación por medio de firma del servicio postal o FedEx, etc., puede visitar el sitio web de la compañía para confirmar la entrega y obtener una copia de la confirmación firmada. Pegue a la Declaración jurada la copia de la confirmación firmada junto con el acuse de recibo de pago u otro comprobante de envío postal.*

Paso 3: Prepárese para presentar la Declaración jurada ante el tribunal.

- *Complete la Declaración jurada.*
 - *Cerciórese de anotar la fecha en la que el funcionario de la cárcel o prisión recibió los documentos. Si no anota una fecha, es posible que el tribunal no procese sus documentos y se podría demorar y posiblemente desestimar su caso.*
 - *Bajo “2. Método de entrega,” usted tendrá que marcar la casilla que indica “Servicio duplicado a la persona encarcelada mediante envío de correo prioritario,” en adición al otro método que usó para llevar a cabo la confirmación de entrega con firma.*
- *Debe anexar una copia de la firma del funcionario de la cárcel o prisión confirmando el recibo de los documentos jurídicos a la Declaración jurada. Si está usando servicio de correo con confirmación de firma, haga copia de ambos lados de la tarjeta verde de acuse de recibo y adjunte el original o la fotocopia para demostrar cómo y dónde se le tramitó la notificación a la parte encarcelada.*
- *Haga una copia de la Declaración jurada completa para sus archivos personales. Cerciórese de incluir una copia de la tarjeta de acuse de recibo de entrega u otro documento con la firma de la contraparte afirmando que ha recibido los documentos del tribunal.*

Paso 4: Presente el original de la Declaración jurada y los acuses de recibos ante la Secretaría del tribunal superior en cualquiera de las siguientes ubicaciones del Tribunal superior:

*Edificio judicial central
201 West Jefferson, 1er piso
Phoenix, Arizona 85003*

*Centro judicial sureste
222 East Javelina Avenue, 1er piso
Mesa, Arizona 85210*

*Centro judicial noroeste
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Centro judicial noreste
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

Paso 5: Plazo para presentar la Contestación:

- *El tiempo comienza el día en que la persona encarcelada o el funcionario de la cárcel firma para recibir los documentos.*
- *Si la otra parte fue notificada en Arizona, entonces tienen 20 días para presentar una Contestación.*
- *Si la otra parte fue notificada fuera de Arizona, entonces tienen 30 días para presentar una Contestación.*

Cuando cuente los días, debe de incluir los fines de semana y los días festivos. El último día que cuente debe ser un día que el tribunal este abierto para llevar a cabo las operaciones judiciales. Si el último día para que la otra parte presente la contestación es sábado, domingo o feriado legal, no cuente ese día.

Próximo paso: Visite el sitio web del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho para ver los próximos pasos. Se aplicarán diferentes procedimientos dependiendo de si la otra parte presenta una respuesta.

No traiga a los menores al tribunal.

*No copie ni presente
esta página*